

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023

**Boletín N° 4**

## **DECLARA TECDMX INCOMPETENCIA PARA RESOLVER SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONSTITUIR EL SISTEMA DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- Se confirmó el oficio del IECM en el que se explicó que está en curso un proceso coordinado entre la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y el Instituto Electoral para inscribir a diversos lugares como pueblos y barrios originarios, por lo que hasta que tal proceso no concluya, no es posible hacer alguna inscripción.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia en la que determinó que este Órgano Jurisdiccional no es competente para resolver respecto de la Convocatoria Pública para constituir el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, ya que éste no encuadra en los supuestos de competencia previstos en favor del Tribunal Electoral.

Dado lo anterior, las magistraturas determinaron dar vista al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho corresponda sobre el particular.

Finalmente, las magistradas y magistrados confirmaron el oficio suscrito por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante el cual negó la solicitud de considerar diversos lugares de autoadscripción como Pueblos Originarios, toda vez que, actualmente existe un proceso coordinado entre la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y el Instituto Electoral para estudiar cuáles son los pueblos y barrios originarios de esta Ciudad.<sup>1</sup>

o-O-o

<sup>1</sup> TECDMX-JLDC-220/2022

